

- **IMPLEMENTACIÓN NORMAS INTERNACIONALES.**

## QUE SON LAS NIIF?

- ✓ Las NIIF, son un conjunto de directrices y normas emitidas por el IASB\* (International Accountin Standard Board- IASB).
- ✓ Están focalizados en objetivos y principios.

# Sistema- IFRS

- Los estándares internacionales de información financiera se conocen con la sigla NIC ó NIIF dependiendo de su fecha de aprobación, junto con sus interpretaciones.
- NIIF para las PYMES emitidas por el IASB-2009.



## **CUAL ES EL OBJETIVO DE LAS NIIF?**

- **Mejorar la TRANSPARENCIA Y COMPARABILIDAD de la información financiera a nivel global, mediante un lenguaje común utilizable por los diferentes mercados de capitales.**

# USUARIOS DE LOS ESTÁNDARES EN COLOMBIA- CTCP.

## GRUPO 1

- Full IFRS.
- NIIF PLENAS.

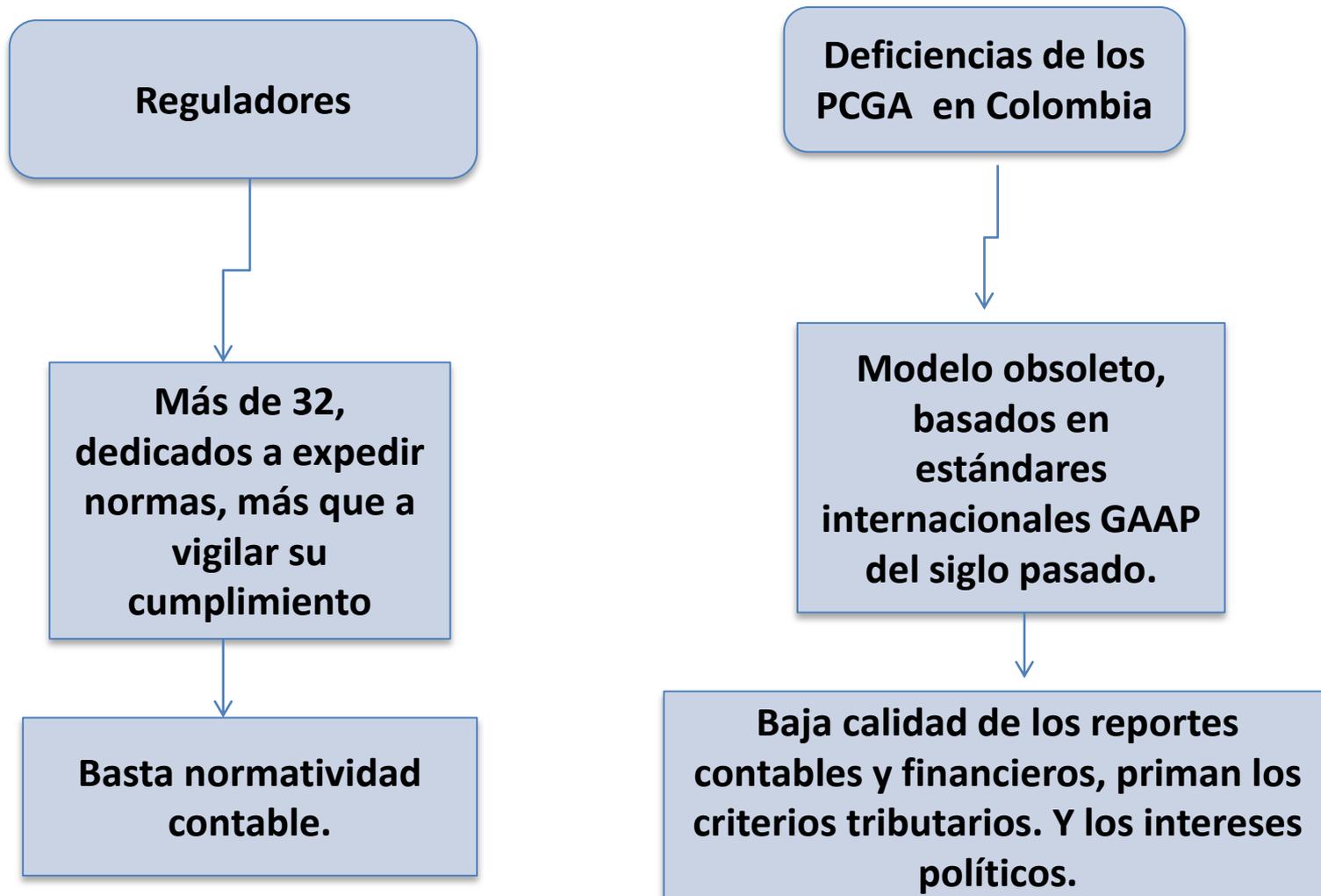
## GRUPO 2

- IFRS .
- NIIF para PYMES.

## GRUPO 3

- Decreto 2706/12
- Contabilidad Simplificada (Norma colombiana).

# LA CONTABILIDAD EN COLOMBIA

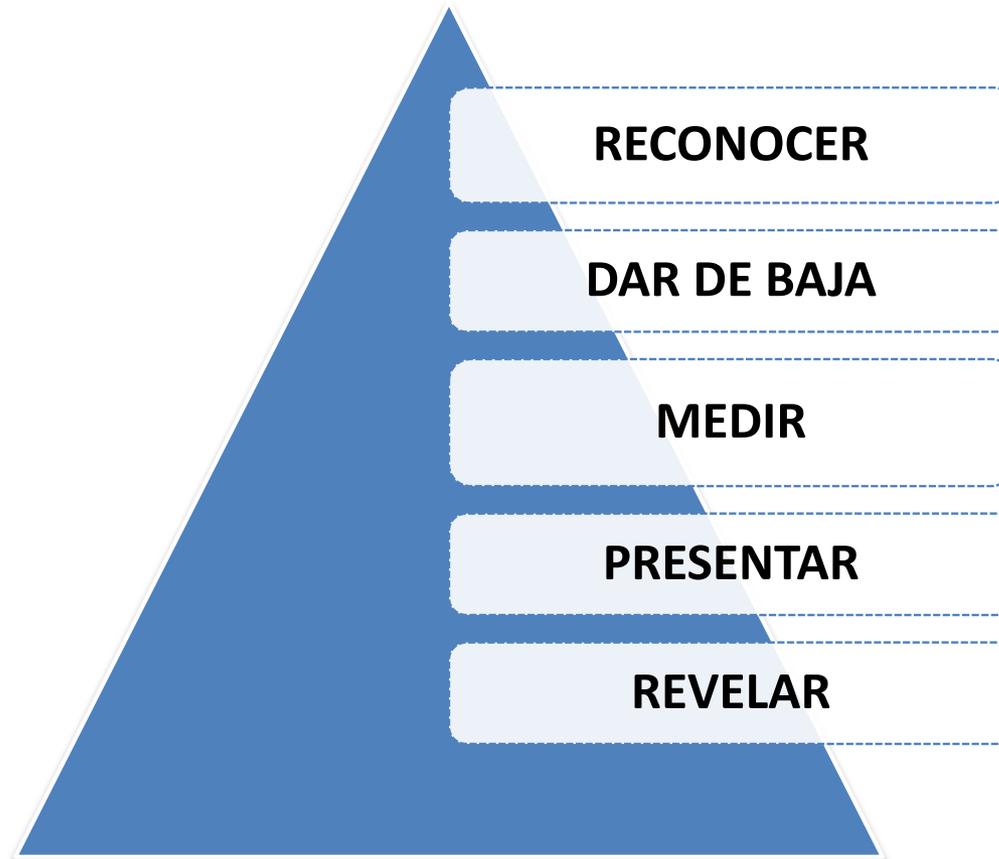


## QUE BENEFICIOS TRAE LA ADOPCIÓN DE NIIF?

- Aumenta la calidad y **COMPARABILIDAD** de la información financiera- en mas de 150 países en el mundo aplican o están en proceso de convergencia en las NIIF.
- Elimina barreras para la circulación de capitales del mundo.
- Disminuye los reprocesos en la elaboración de la información, para las entidades que operan en el ámbito internacional y cotizan en otros mercados/ y facilita la consolidación de información.

# Que contienen las NIIF?

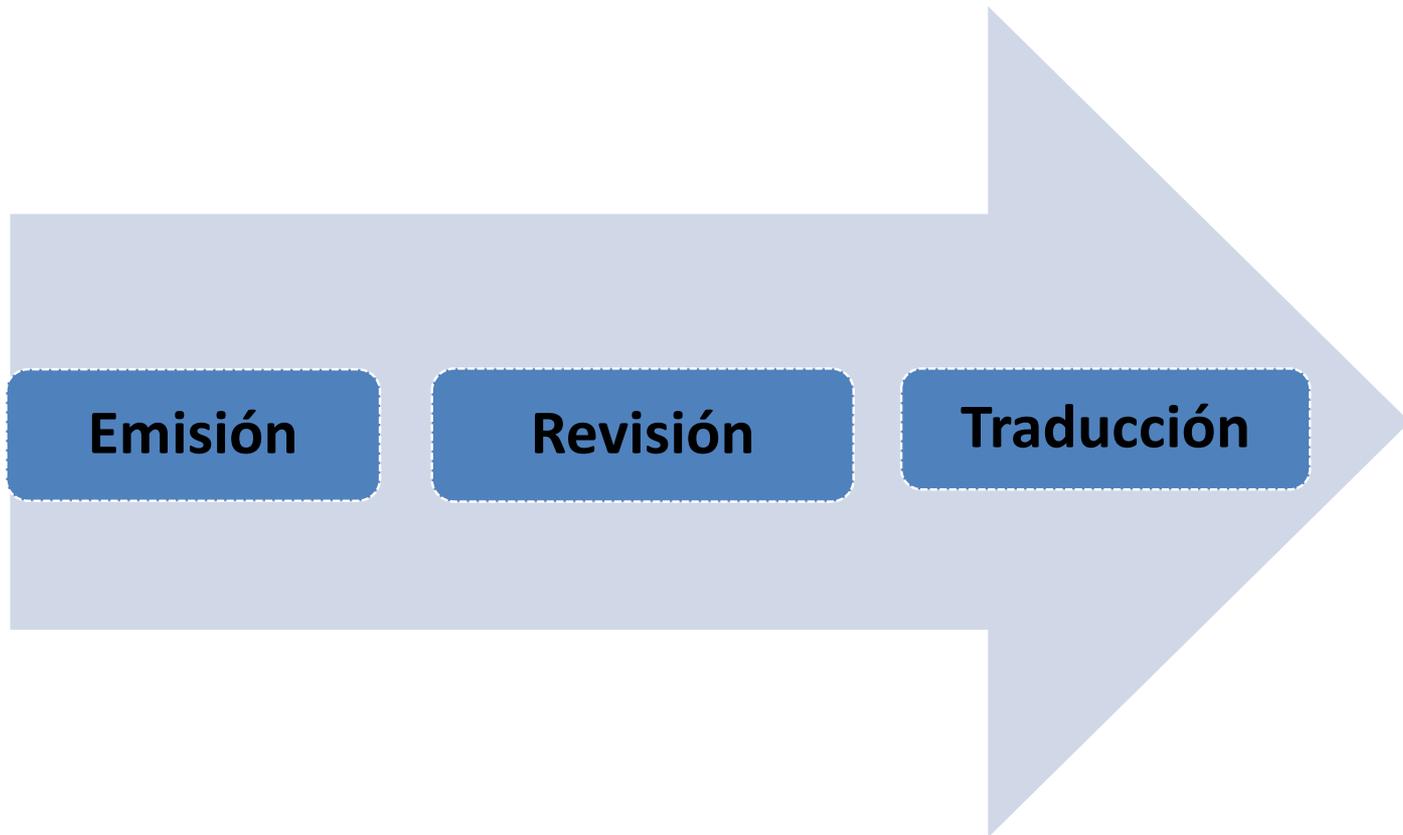
“QUE HACER”- más que el “cómo aplicar”



## ➤ **Quien emite las NIIF?**

**International Accounting Standard Board-IASB**

**Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad.**



# Proceso de Implementación.

- Fase 1 : Fijar agenda.
- Fase 2 : Planificación del proyecto.
- Fase 3: Desarrollo y publicación de un documento de discusión.
- Fase 4: Desarrollo y publicación de un proyecto de norma.
- Fase 5: Desarrollo y publicación de una NIIF.
- Fase 6: Procedimientos posteriores a la emisión de una NIIF.

# NIIF REVISADAS

- Los cambios aprobados durante 2012 -2013 y publicados por el IASB en español y relacionadas con:
  - ✓ NIC 1. Presentación de Estados Financieros.
  - ✓ NIC 16. Propiedad planta y equipo.
  - ✓ NIC 27 .Estados Financieros aprobados.
  - ✓ NIC 32 .Instrumentos Financieros-  
Presentación.

# NIIF REVISADAS

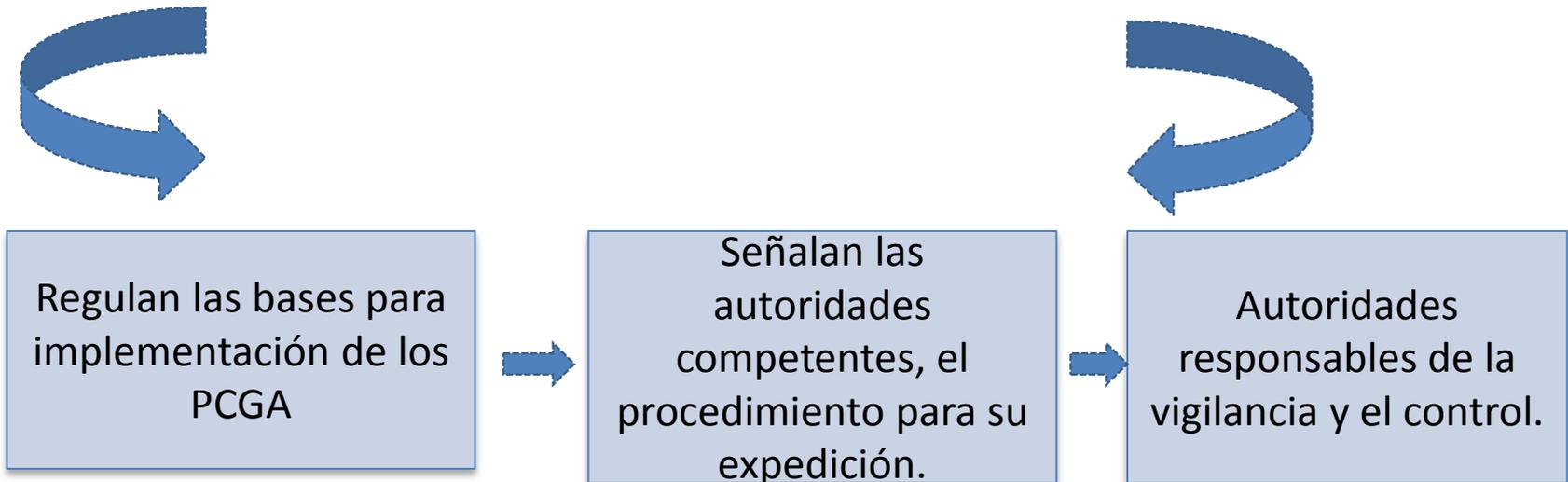
- NIC. 34 Información Financiera Intermedia.
- NIIF. 1 Aplicación por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- NIIF 10. Estados Financieros Consolidados.
- NIIF 11 .Acuerdos Conjuntos.
- NIIF 12 .Información a Revelar sobre participación en otras entidades.

**“PROCESO DE CONVERGENCIA A NORMAS  
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN  
FINANCIERA EN COLOMBIA**



# LEY 1314 -13 DE Julio de 2009.

## INICIO PROCESO DE CONVERGENCIA A NIIF EN COLOMBIA.



# MARCO NORMATIVO CONTABLE –CONVERGENCIA A NIIF EN COLOMBIA.

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
	LEY 1314 DEL 13 DE JULIO DE 2009.	
Decreto 27484 de Dic. 28 de 2012 “Adopción NIIF GRUPO 1”		Decreto 2706 de 27 de Dic 2012- “Marco técnico normativo microempresas”
Decreto 1851 del 29 de agosto de 2013		
Decreto 3023 del 27 de Dic. de 2013 “Modifica requisitos Grupo 1”		Decreto 3019 de Dic 27 de 2013- “Modifica requisitos para pertenecer grupo 3”.
Decreto 3024 del 27 de diciembre de 2013 “modifica anexo técnico 2784/12”	Decreto 3022 del 27 Dic./2013 “Marco técnico normativo grupo 2”.	
Circular 115- 14 Mzo- de 2012- Supersociedades “implementación		
Circular externa 038 de 2013- Superfinanciera.		
Circular externa 003- Feb 14/2014 supersolidaria- cooperativas.		

# CARACTERÍSTICAS- USUARIOS GRUPOS

<p>a) Emisores de Valores.</p>	<p><b>Entidades y Negocios Fiduciarios que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, en términos del art, 1.1.1.1.1. del Dec. 25555 de 2010</b></p>
<p>b) Entidades, que no estén en a o b</p>	<p>Activos totales Superiores a 30.000 SMLMV- Planta de personal mayor a 200 trabajadores, <b>Y/O</b></p>
<p><b>Que adicionalmente cumpla con</b></p>	<p><b>Cualquiera de los siguientes parámetros.</b></p>
<p>i) Ser subordinada o sucursal de un extranjera que aplique NIIF plenas.</p>	
<p>ii) Ser subordinado o matriz de compañía nacional que deba aplicar NIIF plenas.</p>	
<p>iii) Ser Matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas.</p>	
<p>iv) Realizar importaciones (pagos por costos y gastos en el exterior- Servicios) o exportaciones (ingresos del exterior- servicios) que representen más del 50% de las compras o de las ventas respectivamente.</p>	

# Grupo 1.

- Número de trabajadores y Activos totales- promedio de los 12 meses año anterior al periodo de preparación obligatoria (2012) o al año anterior a la aplicación obligatoria del Marco Técnico Normativo, posteriores al periodo de preparación obligatoria.
- Se consideran trabajadores quienes presten servicios a la entidad de manera personal y directa a cambio de una remuneración, sin tener en cuenta la naturaleza jurídica del contrato.
- Se excluyen de la categoría de trabajadores los que presten servicios de consultoría y asesoría externa.

# Grupo 1.

- Ejemplos de Entidades del Grupo No. 1.
- Establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas, financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras.
- Sociedades: de capitalización, Comisionistas de bolsas, Administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas, fiduciarias.
- Bolsas: de valores, bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros “commodities” y sus miembros, sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores, cámaras de riesgo central de contraparte,
- Fondos: de pensiones voluntarias y obligatorios, de cesantías, de inversión colectiva.

# Grupo 1.



- Aplican Normas de Información Financiera- NIIF PLENAS.
- Auditoría basada en Normas de aseguramiento de la información NAI -y,
- Otras Normas de Información Financiera- ONI.

## CRONOGRAMA DE APLICACIÓN GRUPO 1

PERIODO/ FECHA	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD
01-01-2013 A 31-12-2013	Periodo de preparación obligatoria.	Entidades: desarrollan actividades relacionadas con el proyecto de convergencia. Supervisores: Inspeccionan desarrollo del proceso.
01/01/2014	Fecha de Transición	Es el inicio del ejercicio anterior a la aplicación por primera vez del nuevo marco técnico normativo.(31-12-2015) inicia construcción del primer año de información conforme al nuevo marco técnico normativo, base para la presentación de los primeros estados financieros comparativos.
01/01/2014 (31-12-2013)	Estado de Situación Financiera de Apertura.	Es el estado en el que por primera vez se medirán conforme al nuevo Marco Técnico Normativo, los Activos, Pasivos y Patrimonio de las entidades del G1-.

# CRONOGRAMA DE APLICACIÓN GRUPO 1.

PERIODO/ FECHA	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD
<b>01-01-2014 A 31-12-2014</b>	Período de Transición	Año anterior a la aplicación de nuevo marco técnico normativo. Se lleva contabilidad bajo norma vigente para todos los efectos legales y al mismo tiempo obtener información con el nuevo marco técnico normativo de información financiera que se utilizada para fines comparativos.
<b>31/12/2014</b>	Últimos estados financieros conforme a los Decretos 2649 y 2650 de 1993 y normatividad vigente.	Son los Estados financieros preparados con corte al 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de aplicación.
<b>01/01/2015</b>	Fecha de aplicación	Cesa la utilización de la normatividad y comienza la aplicación del nuevo marco técnico normativo para los efectos. Incluyendo contabilidad oficial, libros de comercio y presentación d e estados financieros.
<b>01-01-2015 A 31-12-2015</b>	Fecha de Reporte (modificado D 3024/13)	Se presentan los primeros estados financieros de acuerdo con el nuevo marco normativo.

# Grupo 2

**CARACTERÍSTICAS –USUARIOS-GRUPOS**

**Grupo 2**  
**Transición 2015**  
**Aplicación 2016**

- a) Entidades que no cumplan con los requisitos del Art. del D 2784/12 y sus modificaciones o adiciones, ni con los requisitos del Cap. 1º. Del marco Técnico Normativo para Microempresas anexo al D. 2706/12 y sus modificaciones o adiciones.
- b) Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores de los negocios fiduciarios y cualquier otro de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la superintendencia financiera de Colombia , que no establezcan contractualmente aplicar el marco Técnico G! ni sean de interés público.

## VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CARACTERÍSTICAS-

- Número de trabajadores y Activos totales se hace con base en el promedio de los últimos 12 meses del año 2013 (año anterior a preparación obligatoria) o al año 2014 (anterior a la aplicación obligatoria), en periodos posteriores al año 2014. (preparación obligatoria).
- Se consideran trabajadores aquellas personas que presten de manera personal y directa servicios a la entidad a cambio de una remuneración independiente de la naturaleza jurídica del contrato.
- Permanencia mínima 3 años a partir de la fecha de transición.

## CARACTERÍSTICAS –USUARIOS GRUPO 2

**Grupo 2**  
**Transición 2015**  
**Aplican 2016**

- ❖ Aplican Normas de Información financiera –NIIF- NIIF para PYMES.
- ❖ Auditoría basada en Normas de aseguramiento de la información-NAI.
- ❖ Otras normas relacionadas- ONI.

# CRONOGRAMA DE APLICACIÓN GRUPO 2

PERIODO / FECHA	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD
01-01-2014	Periodo de preparación obligatoria.	Entidades: desarrollan actividades relacionadas con el proyecto de convergencia, presentar plan de implementación. Supervisores: Inspeccionan desarrollo del proceso .
01/01/2015	Fecha de Transición	Es el inicio del ejercicio anterior a la aplicación por primera vez del nuevo marco técnico normativo . (31-12-2015) inicia construcción del primer año de información conforme al nuevo marco técnico normativo, base para la presentación de los primeros estados financieros comparativos.
01-01-2015	Estado de Situación Financiera de Apertura	Es el estado en el que por primera vez se medirán conforme al nuevo Marco Técnico Normativo, los Activos, Pasivos y Patrimonio de las entidades del –G2-

# RETOS DEL PROCESO DE CONVERGENCIA

## CAMBIOS

### ➤ Información Financiera :

➤ NIIF PLENAS

➤ NIIF para PYMES

➤ Las Microempresas (Grupo -3) aplicarán contab

➤ Aseguramiento de la Información:

➤ NAI- estándares emitidos por IFAC

➤ Otras Normas de Información:

• ONI – Sistema documental contable ✦ Soportes ,comprobantes, libros.

✦ Informes de gestión.

✦ Depósito electrónico de información, reportes mediante XBRL.

Estándares emitidos por IASB



# LA TRANSICIÓN HACIA LAS NIIF

- Una vez se ha tomado la decisión, se debe elaborar un **PLAN** **para FACILITAR** la transición hacia las NIIF.
- El impacto es transversal en toda la organización.
- **Recomendación:**
- Iniciar el proceso con una planeación previa la que hará que el proceso, sea menos costos.
- Un cambio en las normas contables afecta de manera significativa la profesión contable, las organizaciones, los órganos de vigilancia y control, reguladores financieros y por supuesto la política económica del país.



## QUE ES LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF.

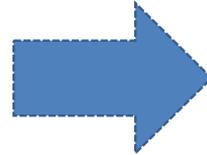
- Es un proceso que requiere:
- Identificar contenidos.
- Entender contextos.
- Analizar efectos.
- Definir políticas.
- Simular impactos.
- Establecer cambios.

# PLANEANDO LA TRANSICIÓN A NIIF.

## CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO.

Cómo Es y como operar conocer su realidad económica y que tan cambiante es.

- Interpretar la realidad económica del negocio.
- Determinar Grupo-NIIF que aplican – elaborar diagnóstico preparar plan y desarrollar políticas contables.



## SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CONVERGENCIA- CAPACITAR AL PERSONAL INVOLUCRADO.

- Divulgar los principales aspectos del proyecto a las áreas involucradas.
- EJ: Área jurídica -litigios a favor y en contra – información para provisiones contingencias NIC 37-
- EJ: Recursos Humanos.- Beneficios a empleados préstamos a empleados obligaciones legales o implícitas.
- EJ: Producción: Uso de la maquinaria desperdicios, costos fijos, depreciación, vida útil, utilización de recursos NIC 16

# PLANEANDO LA TRANSICIÓN A NIIF.

## DETERMINAR LOS ASPECTOS MAS RELEVANTES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS/ PARA MITIGAR LOS IMPACTOS.

- Diagnóstico sobre la base de los E.F. (2649/93).
- Análisis de **cambios en los elementos de los E.F.**
- Partidas de **ELIMINAR-RECLASIFICAR-REMEDIR REINCORPORAR- INCORPORAR.**
- **Impacto Patrimonio.**
- Realizar un inventario físico de Activos Fijos y determinar su valor Razonable para el Balance de Apertura- **NIIF 1**
- **Pruebas de existencia** a los Activos Fijos, Pasivos, Ingresos y Gastos- Cuenta, Subcuenta, Auxiliar verificar la fiabilidad de los saldos-.
- **Pruebas de integridad**- Los Activos que la entidad usa, están incorporados en la contabilidad.

## SISTEMAS DE INFORMACIÓN/MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTO INTERNO.

- SOFTWARE**- Información financiera e información fiscal-
  - Adquirir, elaborar o mejorar durante el período de preparación obligatoria, sus sistemas de información, según opinión documentada de su proveedor de software u otros expertos.
  - **Formatos para capturar datos de entrada y salida de información.**
  - **Personalización del software**- parametrización – cumpla con NIIF y con norma local para requerimientos fiscales
  - Ajustar los procesos y procedimientos de control interno teniendo en cuenta los efectos operacionales y funcionales en los procesos de estructura.

## **EN LA FECHA DE TRANSICIÓN debemos tener previsto.**

**1. Las políticas Contables definidas.**

**2. El sistema de Información Contable, listo, diseñado conforme a NIIF y que cumpla con los requisitos de la norma local para efectos fiscales. Incluye: infraestructura física y tecnológica.**

**3. Definir procesos conforme a las nuevas responsabilidades del personal.**

**4. Personal debidamente capacitado**

# ROL DE LA ALTA DIRECCIÓN



- ✓ El rol de la alta dirección es determinante llevar a feliz término el proyecto son los principales responsables de la convergencia a NIIF en su organización.
- ✓ **JUNTA DIRECTIVA CONCEJO DE ADMINISTRACION U OTRO IGUAL**
  - Participación activa en la planeación del proceso, seguimiento, asegurar cumplimiento.
  - Definir y aprobar las nuevas políticas contables.
  - Definir y ajustar responsabilidades y funciones de los diferentes cargos.
  - Conocer y direccionar los requerimientos de los órganos de control.

# ROL DE LA ALTA DIRECCIÓN .

- Aprobar los recursos financieros suficientes y necesarios para la implementación.
- Evaluar y atender recomendaciones relevantes respecto al proceso de convergencia que formulen las personas designadas, garantizar su cumplimiento.
- Evaluar previamente el Estado de Situación financiera de Apertura y demás informes requeridos por los órganos de control.
- Establecer las herramientas de control y dejar constancia por escrito (acta) de las actuaciones tomadas durante el proceso.

# ROL DE LA ALTA DIRECCIÓN.

- **REPRESENTANTE LEGAL:**

Es el responsable de dirigir la implementación del proceso de convergencia a NIIF, verificar su operatividad y su adecuado cumplimiento, establecer los controles requeridos.

- ❖ Implementar las estrategias y políticas aprobadas por el máximo órgano.
- ❖ Comunicar las políticas y decisiones adoptadas a todos os interesados
- ❖ Materializar la estructura, procedimientos y metodologías relacionadas con el proceso. Garantizar una adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades.
- ❖ Revisar los procesos y procedimientos adecuarlos al nuevo Marco Técnico Normativo (Grupo 1- Grupo 2- Grupo 3)
- ❖ Proporcionar la información sobre el proceso requerida por los órganos de control.

# ROL DE LA ALTA DIRECCIÓN

- ❖ Certificar que los Estados Financieros y otros informes relevantes para los usuarios representen fielmente la situación financiera de la organización.
- ❖ Establecer, diseñar y mantener procedimientos de control interno y de revelación, garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con todos los requisitos establecidos en el nuevo Marco Técnico Normativo.
- **REVISOR FISCAL**
  - Es el responsable de hacer el seguimiento a todo proceso de convergencia, así lo relacionado a la preparación del Balance de Apertura.
  - Verificar las políticas, los criterios, la metodología, los ajustes, las correcciones y los procedimientos utilizados en la preparación de los estados financieros.

# ROL DE LA ALTA DIRECCIÓN

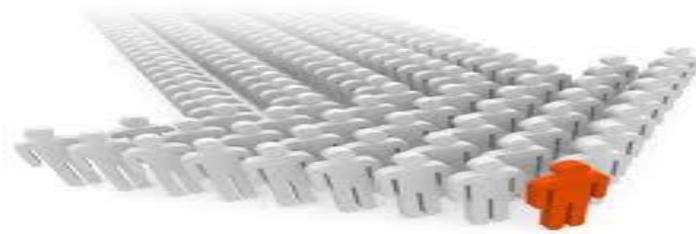
- Verificar la calidad y suficiencia de las relaciones, para asegurarse que los registros y las revelaciones sean correctos y cumplan con lo establecido en el nuevo Marco Técnico Normativo.

El Revisor Fiscal debe contar con las competencias técnicas y profesionales que le permitan cumplir cabalmente sus funciones y responsabilidades frente a la organización de cara al nuevo escenario normativo contable.

# MARCO NORMATIVO ENTIDADES ESTATALES

- En concordancia con la Ley 1314 de 2009, la cual propende por una política pública que mejore el perfil competitivo de las empresas de propiedad estatal.
- Expidió la resolución 743 de 2013, mediante la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el Decreto 2784 de 2012, definido en su artículo 2º, las cuales corresponden: Entidades que cotizan el mercado de valores o que captan o administran ahorro público.
- Mediante la resolución 414 de 2014, incorpora para la contabilidad pública el marco conceptual de las normas.
- Resolución 002 de Sept de 2014, con el fin de orientar la elaboración del ESFA.

# Conclusión.



- Las NIIF No son un tema nuevo en el mundo ni tampoco en Colombia. Es un proceso sin reversa en nuestro país.
- Cada país es un caso particular, y cada organización también por lo tanto NO podemos omitir el análisis del hecho económico que vamos a reconocer en la Contabilidad.
- La implementación va más allá de un proceso contable y su impacto es transversal. Un buen diagnóstico para conocer oportunamente el impacto de este cambio en el proceso y en el resultado financiero, puede evitar costos elevados para la empresa.
- Requiere esfuerzo coordinado- Empresa, Órganos de vigilancia y control, profesionales Preparadores de Información y Estado.